

EL PLENO

INTRODUCCIÓN

La lectura sucesiva de las Memorias que el Consejo General del Poder Judicial presenta a las Cortes Generales en cumplimiento del mandato del artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lejos de ofrecer una reiteración sistemática y meramente descriptiva de actividades, presenta novedades en cada anualidad que vienen a confirmar la vitalidad de un órgano constitucional de incuestionable relevancia.

En un año, 2012, que representa el penúltimo del VI Mandato del Consejo General del Poder Judicial, acontecimientos significativos vienen a confirmar esta constante, concretándose en el Pleno –por naturaleza competencial- las decisiones más destacables, que son las que a continuación se resumen.

Sin perjuicio de dejar constancia –como es obligado- de las referencias estadísticas a materias como nombramientos o el ejercicio de la facultad consultiva, otras materias en esta ocasión vendrán a sumarse a esta relación destacada de elementos que va convirtiéndose, año tras año, en una auténtica memoria. En cualquier caso, el documento que compendia la Memoria de actividades del Consejo General del Poder Judicial contiene –por su minuciosa estructura- la relación de proyectos, propuestas y actividades que en cada una de las áreas que componen el Consejo han ido desarrollándose a lo largo del año. De ahí que, aun cuando una inmensa parte de ellas culminen en la aprobación del Pleno, en este primer apartado se dejará constancia solamente de los asuntos de mayor relevancia abordados en el año 2012, con el fin de no caer en reiteraciones innecesarias, que tan sólo duplicarían la información que trata de ofrecerse en la Memoria.

Al resto de los capítulos que la forman cabe remitirse para una pormenorizada lectura de las actividades referidas.

Acuerdos adoptados por el Pleno

De acuerdo la sistemática anunciada, se deja constancia de que:

El número total de acuerdos adoptados por el Pleno a lo largo del año 2012 asciende a 1.364, procedentes de 21 sesiones, lo que ofrece una media de 64,95 asuntos resueltos por sesión.

Esta cifra global se desglosa en las siguientes procedencias:

641 asuntos correspondientes a la parte general (propuestas de naturaleza estatutaria e iniciativas de Vocalías y Comisiones);

331 informes sobre expedientes por anormal funcionamiento de la Administración de justicia; y

392 resoluciones de recursos de alzada contra acuerdos de otros órganos del propio Consejo.

Sin perjuicio del análisis detallado de materias y procedencia que se desglosa en los Anexos de la Memoria, baste dejar constancia ahora de que la Comisión Permanente es el órgano que mayor número de propuestas ha presentado al Pleno (168), seguida de la Secretaría General (114) y del conjunto de Vocalías (105).

Comparado con el año anterior se advierte un ligero descenso, y al igual que en los ejercicios precedentes, la inmensa mayoría de los acuerdos adoptados en 2012 contaron para su aprobación con la unanimidad o bien el asentimiento de los miembros del Pleno. Concretamente un 90,02 %.

ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES MATERIAS

Nombramientos

Por ser una genuina y exclusiva competencia del Pleno, debe comenzarse su relación de actividades –como viene siendo habitual- con referencia meramente estadística a los nombramientos producidos, todos ellos de carácter discrecional.

El número de nombramientos realizados por el Pleno a lo largo del año al que se contrae esta exposición, de cargos discrecionales-gubernativos de la carrera judicial es el siguiente:

| | |
|----------------------------|----|
| De mayoría ordinaria | 19 |
| De mayoría reforzada | 8 |
| Total | 27 |

Como viene establecido en la regulación del propio Consejo, tanto en la Ley Orgánica del Poder Judicial, como en su Reglamento de Organización y Funcionamiento, las correspondientes propuestas procedieron de la Comisión de Calificación, que –una vez examinados los currícula de los aspirantes- formó las oportunas ternas, cuyos integrantes fueron citados a una entrevista de acreditación de méritos y exposición de programas en los casos en que la naturaleza del cargo al que aspiraban, comportaba funciones gubernativas.

El nombramiento de Presidente

La Memoria de actividades del Consejo General del Poder Judicial que se presenta anualmente ante las Cortes Generales, como ya se ha expuesto en anteriores ediciones, se concibe como recopilación y explicación de las decisiones que, en el ámbito de sus competencias, ha generado el Consejo en la anualidad que resume, destacando mediante la exposición, aquellas que deben resaltarse por su interés especial.

En este sentido no puede dejar de incluirse en la correspondiente al año 2012, por lo que respecta al Pleno, la designación de D. Gonzalo Moliner Tamborero, entonces Presidente de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, como Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial.

Por primera vez en la historia del Consejo General del Poder Judicial se sucedían dos Presidentes en un mismo mandato. La relevancia de este hecho debe tener en toda lógica, reflejo prioritario en esta dación de cuenta de las actividades del Pleno.

Los medios de comunicación se hicieron eco cumplidamente del origen de esta situación, y asimismo no se desconoce el seguimiento de actuaciones penales ante la Fiscalía General del

Estado y ante la Sala Segunda del Tribunal Supremo, concluyéndose ambas por sendas resoluciones de archivo, al considerar que los hechos denunciados –desplazamientos- no eran constitutivos de infracción penal alguna.

Pese a ello, D. Carlos Dívar Blanco, propuesto como Presidente del Consejo por unanimidad en la sesión constitutiva del VI Mandato, presentó su renuncia ante el Pleno el día 21 de junio, publicándose en el Boletín Oficial del Estado su cese por tal motivo el día 1 de julio. Seguidamente, y tal como prevé el artículo 124.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, asumió la Presidencia en funciones del Consejo General del Poder Judicial D. Fernando de Rosa Torner, Vicepresidente.

Ante la nueva situación, y con el fin de dotar de normalidad institucional al Consejo, se convocó una sesión extraordinaria para la elección de nuevo Presidente, que se produjo el día 10 de julio.

Después de tres intensas sesiones se alcanzaba, el día 17, el respaldo suficiente para la formulación a S.M. El Rey de la propuesta de nombramiento de D. Gonzalo Moliner como Presidente.

El plan de austeridad y transparencia

La situación de crisis económica que viene atravesando España en los últimos años ha motivado el impulso de numerosas medidas de contención del gasto público con el fin de lograr los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que se plasmaron, entre otras normas, en la Ley Orgánica 2/2012. El conjunto de estas medidas concierne a la totalidad de los poderes públicos, y en tal contexto, como no podía ser menos, se sitúan los órganos constitucionales.

Ya el Consejo General del Poder Judicial en el proceso de elaboración del proyecto de Presupuesto para el año 2013 (aprobado en Pleno de 21 de julio de 2012) impuso como principal directriz la reducción de cifras, en consonancia con las necesidades generales que venían implicando a los organismos y entidades tanto estatales como autonómicas y de la Administración local. Esta premisa tendría su traducción en la presentación de un presupuesto minorado en un 12,02 % con respecto al del año anterior.

Pero no se redujo a esta disminución la reflexión abordada por el Pleno sobre la política económica del Consejo General del Poder Judicial. Más allá de la concreción de criterios e indicaciones de ejecución presupuestaria, se planteó también la necesidad de dotar de una mayor transparencia a las actividades del Consejo a cuyo fin, y abundando en la política practicada desde que comenzara su mandato, se procedió a la elaboración del documento que el Pleno, en su sesión de 28 de junio de 2012, aprobó bajo el título Actualización del régimen de control de gestión y transparencia del Consejo General del Poder Judicial.

En su texto recuerda que el Tribunal de Cuentas ha venido fiscalizando favorablemente todos los años, desde la creación del Consejo, las cuentas de liquidación de gastos que en cada ejercicio se le remiten para examen.

El documento aprobado se estructura en los siguientes apartados:

- Criterios para la mejora en la ejecución del Presupuesto

- Actualización de las normas sobre indemnizaciones por razón del servicio
- Creación de la Agenda Institucional
- Difusión de la marcha de la ejecución presupuestaria

En cuanto al primero de los apartados descritos, deben resaltarse como principales los siguientes: el compromiso de no disponibilidad de un 5% del presupuesto ya para el propio ejercicio 2012; la reducción de plantilla del personal del Consejo, de modo que no se convoquen de forma automática las vacantes que –por cualquier causa- vayan produciéndose; fomento de las actividades formativas por medios tecnológicos, y correlativa reducción de las de naturaleza presencial; redefinición de las condiciones de celebración de actividades externas.

El segundo de los aspectos mencionados pasa por una mejora y concreción de las normas de desplazamiento de los miembros del Consejo, así como por la necesidad de especificación de las concretas actividades que los motivan, y por la mejora del procedimiento de liquidación.

La llamada Agenda Institucional es una novedad que resume la actividad mensual del Pleno y de las distintas Comisiones del Consejo, mediante la publicación en la página web de las reuniones mantenidas y un extracto de los asuntos abordados en cada sesión. Este acceso general y actualizado de los ciudadanos a la narración de las actividades del Consejo, ciertamente proporciona una información detallada y completa que seguramente ayudará a comprender este órgano de gobierno –muchas veces desconocido- en su verdadera dimensión.

El contenido y alcance del documento se desarrolla de forma pormenorizada al analizar la actividad concreta de la Comisión Presupuestaria.

El estudio de la planta judicial

Una de las iniciativas de estudio abordadas por el Pleno en el año al que se refiere la presente Memoria que más eco mereció fue el estudio de la reforma de la Planta Judicial.

La Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial establece y organiza la distribución de los órganos judiciales que componen el sistema judicial español, comprendiendo asimismo lo que puede denominarse el mapa de los partidos judiciales. Su Exposición de Motivos contemplaba ya como razones en la que se sustentaba la norma, el afán de incrementar la eficacia de la Administración de Justicia sobre criterios de racionalidad y optimización de recursos. También abordaba entre sus parámetros motivadores elementos como el volumen de litigiosidad, las comunicaciones, la peculiaridad poblacional o la condensación industrial. Así se organizó un diseño de circunscripción general circular, basado en distancias y medias poblacionales, que –con el incremento de órganos judiciales producido en estos años- es el que actualmente sigue vigente.

La irrupción de las nuevas tecnologías, la evolución socioeconómica de la sociedad española, los cambios poblacionales y el incremento del volumen –y las características- de la litigiosidad llevaron al Consejo General del Poder Judicial a la convicción de que resultaba necesario abrir una profunda reflexión en torno a la estructura y dimensiones de la planta judicial con que contamos. Es evidente que la evolución experimentada en todos estos ámbitos a lo largo de los más de veinte años transcurridos desde la promulgación de la vigente Ley de Planta tiene una repercusión innegable en la estructura judicial. Simplemente pensando en el crecimiento económico al que hemos asistido durante ese período comprenderemos esta relación. No pueden negarse tampoco otros

elementos argumentales, como la puesta en cuestión de que la respuesta tradicional al problema de la lentitud de la Justicia en España pase indefectiblemente por el incremento lineal de órganos o unidades judiciales.

A tal efecto, por Acuerdo del Pleno se constituyó ya en el mes de octubre de 2011 un grupo de trabajo, formado por Vocales y asistido por los órganos técnicos, que tenía por objeto el estudio de una propuesta de nueva disposición de los órganos jurisdiccionales, planteando como una de las principales opciones, la agrupación de partidos en aquellos lugares en los que se ha visto descompensada con el tiempo la configuración actual.

Este grupo de trabajo presentó un avance de su estudio respecto a órganos unipersonales y correspondientes conclusiones en la sesión plenaria de 22 de marzo de 2012, provocando un interesante debate, que trascendió a la sociedad en términos un tanto confusos. Fue esencialmente objeto de una lectura de intenciones como pretensión de supresión de partidos judiciales, provocando una respuesta masiva de asociaciones y municipios, a modo de protesta por lo que pensaban que iba a ser una decisión traumática, injustificada e inminente.

Nada más lejos de la realidad. En primer lugar porque el Consejo carece de competencias para llevar a cabo semejante decisión. La modificación de la planta judicial tan sólo puede hacerse por Ley, y esta tarea corresponde a las Cortes Generales. Se trataba de avanzar un estudio técnico que pudiera ser puesto a disposición del Parlamento para su consideración y eventual desarrollo. En segundo lugar porque no se basó aquel estudio en otra intención que la mejora de la respuesta actual al ciudadano, a través de una organización más racional, que no siempre pasa por la desmesurada aproximación de la Justicia en términos de proximidad física.

En cualquier caso, quede constancia, por la repercusión que tuvo aquel estudio, de su finalidad.

Su exposición introductoria fue aprobada por acuerdo del Pleno de 19 de abril de 2012, y, sin perjuicio del trámite de consultas que asimismo se acordó iniciar, fue remitido al Ministerio de Justicia.

A continuación se recoge en los cuadros la actividad del Pleno.

| ANO 2012 | PERMANENTE | DISCIPLINARIA | CALIFICACION | IGUALDAD | ESTUDIOS E INFORMES | PRESUPUESTARIA | RELACIONES INTERNACIONALES MODERNIZACION E INFORMATICA | COMUNICACION | ESCUELA JUDICIAL | INSPECCION JUDICIAL | VOCALES | SECRETARIO GENERAL | EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD | RECURSOS | PARTE GENERAL | TOTAL ACUERDOS |
|-------------------|------------|---------------|--------------|----------|---------------------|----------------|--|--------------|------------------|---------------------|---------|--------------------|--------------------------------|----------|---------------|----------------|
| ENERO EXT 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| ENERO 26 | 19 | 0 | 4 | 0 | 1 | 2 | 1 | 1 | 0 | 3 | 0 | 10 | 9 | 33 | 50 | 132 |
| FEBRERO 23 | 15 | 2 | 4 | 0 | 4 | 2 | 1 | 0 | 0 | 2 | 0 | 3 | 5 | 26 | 38 | 87 |
| MARZO 22 | 11 | 1 | 15 | 0 | 2 | 3 | 0 | 7 | 0 | 0 | 2 | 17 | 15 | 43 | 73 | 156 |
| 1º TRIMESTRE 2012 | 45 | 3 | 23 | 0 | 7 | 7 | 2 | 8 | 0 | 5 | 2 | 31 | 29 | 102 | 162 | 376 |
| ABRIL 19 | 15 | 0 | 1 | 0 | 3 | 2 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 7 | 12 | 21 | 43 | 88 |
| MAYO EXTRA 3 | 3 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 6 | 6 |
| MAYO EXTRA 24 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| MAYO 31 | 17 | 2 | 2 | 0 | 2 | 0 | 2 | 11 | 1 | 7 | 0 | 9 | 13 | 37 | 66 | 136 |
| JUNIO EXTRA 16 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| JUNIO EXTRA 21 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 4 | 4 |
| JUNIO 28 | 17 | 2 | 6 | 0 | 4 | 1 | 0 | 11 | 1 | 0 | 1 | 14 | 11 | 13 | 68 | 108 |
| 2º TRIMESTRE 2012 | 52 | 6 | 9 | 0 | 10 | 3 | 2 | 25 | 2 | 7 | 1 | 35 | 36 | 71 | 188 | 343 |
| JULIO EXTRA 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| JULIO 25 | 6 | 0 | 2 | 0 | 2 | 1 | 1 | 4 | 0 | 0 | 5 | 9 | 32 | 30 | 30 | 92 |
| JULIO 30 | 0 | 0 | 2 | 0 | 1 | 3 | 1 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 9 | 9 |
| SEPTIEMBRE 20 | 26 | 0 | 3 | 1 | 3 | 2 | 0 | 4 | 0 | 6 | 0 | 5 | 10 | 21 | 60 | 99 |
| 3º TRIMESTRE 2012 | 32 | 0 | 7 | 1 | 6 | 6 | 2 | 8 | 0 | 8 | 0 | 11 | 19 | 53 | 100 | 201 |
| OCTUBRE EXTRA 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| OCTUBRE 11 | 9 | 2 | 4 | 0 | 1 | 0 | 0 | 7 | 0 | 2 | 0 | 5 | 4 | 18 | 34 | 71 |
| OCTUBRE 24 | 8 | 0 | 3 | 0 | 2 | 3 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 4 | 3 | 15 | 26 | 56 |
| NOVIEMBRE 15 | 3 | 1 | 3 | 0 | 2 | 2 | 0 | 14 | 0 | 1 | 1 | 4 | 12 | 33 | 43 | 98 |
| NOVIEMBRE 29 | 7 | 1 | 4 | 0 | 0 | 1 | 0 | 9 | 0 | 5 | 0 | 6 | 2 | 0 | 35 | 71 |
| DICIEMBRE 20 | 12 | 1 | 3 | 0 | 4 | 2 | 1 | 6 | 0 | 3 | 2 | 9 | 9 | 39 | 52 | 147 |
| 4º TRIMESTRE 2012 | 39 | 5 | 17 | 0 | 10 | 8 | 2 | 36 | 0 | 12 | 4 | 28 | 30 | 105 | 191 | 444 |
| TOTAL ANUAL | 168 | 14 | 56 | 1 | 33 | 24 | 8 | 77 | 2 | 32 | 7 | 105 | 114 | 331 | 641 | 1364 |



| RESUMEN DE ACUERDOS SEGÚN SU RÉGIMEN DE ADOPCIÓN EN EL AÑO 2012 | | | | | | | |
|---|-------------|------------|-------------|---|------------|------------|---------|
| (ACUERDOS ADOPTADOS POR ASENTIMIENTO O UNANIMIDAD Y POR MAYORÍA, SEGÚN CAPITULOS) | | | | | | | |
| | GENERALES | | EXPEDIENTES | | RECURSOS | | TOTALES |
| | A/U | M | A/U | M | A/U | M | |
| EXT. 10.1.12 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| 26.1.2012 | 43 | 7 | 33 | 0 | 48 | 1 | 132 |
| 23.2.2012 | 33 | 5 | 26 | 0 | 23 | 0 | 87 |
| 22.3.2012 | 42 | 31 | 43 | 0 | 40 | 0 | 156 |
| 19.4.2012 | 34 | 9 | 21 | 0 | 23 | 1 | 88 |
| EXT. 3.5.2012 | 5 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 |
| DELIB. 24.5.2012 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31.5.2012 | 58 | 8 | 37 | 0 | 32 | 1 | 136 |
| EXT. 16.6.2012 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| EXT. 21.6.2012 | 3 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 |
| 28.6.2012 | 55 | 13 | 13 | 0 | 26 | 1 | 108 |
| EXT. 10.7.2012 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| 25.7.2012 | 26 | 4 | 32 | 0 | 23 | 7 | 92 |
| 30.7.2012 | 6 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 9 |
| 20.9.2012 | 52 | 8 | 21 | 0 | 18 | 0 | 99 |
| EXT. 4.10.2012 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| 11.10.2012 | 30 | 4 | 18 | 0 | 18 | 1 | 71 |
| 24.10.2012 | 24 | 2 | 15 | 0 | 15 | 0 | 56 |
| 15.11.2012 | 31 | 12 | 33 | 0 | 21 | 1 | 98 |
| 29.11.2012 | 31 | 4 | 0 | 0 | 35 | 1 | 71 |
| 20.12.2012 | 44 | 8 | 39 | 0 | 55 | 1 | 147 |
| SUMA PARCIAL | 520 | 121 | 331 | 0 | 377 | 15 | 1364 |
| PORCENTAJES | 38,12316716 | 8,87096774 | 24,2668622 | 0 | 27,6392962 | 1,09970674 | 100 |
| | TOTALES | % | | | | | |
| ACUERDOS POR ASENTIMIENTO/ UNANIMIDAD | 1228 | 90,0293255 | | | | | |
| ACUERDOS POR MAYORÍA | 136 | 9,97067449 | | | | | |